



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de Parque Tecnológico Maderas, S.L. y D. José María González Santos y otros (Comunidad de Bienes), se ha solicitado licencia ambiental y de obras para la actividad de carpintería de madera y derivados (epígrafe 463 CNAE) en pabellón 1 de la Unidad 1 Sector A SAU 19 de la Entidad Local de Santecilla, expedientes n.ºs 365/12 y 366/12.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la c/ Eladio Bustamante, n.º 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 31 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro